



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 3 de Octubre del 2001.

P.O. N° 119

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** al C. MAURICIO NAVA MUNGUIA del Poblado "AQUILES SERDAN", del Municipio DE VICTORIA, Tam., Exp. 777/2001 (Primera Publicación)....

2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO GUBERNAMENTAL**, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE AL CIUDADANO LICENCIADO **JOSE LUIS GONZALEZ BENAVIDES**, NOTARIO PUBLICO NUMERO 96, CON EJERCICIO EN EL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y RESIDENCIA EN H. MATAMOROS, TAMAULIPAS, LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS FUNCIONES NOTARIALES, POR EL TERMINO DE **SEIS MESES RENUNCIABLES.....**

3

**ACUERDO COMPLEMENTARIO**, AL DIVERSO DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2001 MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN SUBSIDIOS EN LOS DERECHOS QUE SE CAUSEN POR LA INSCRIPCION, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.....

5

#### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

**CONVOCATORIA** PUBLICA FEDERAL NO. 009 CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA DEL CUERPO DERECHO DEL CORREDOR URBANO ORIENTE MADERO-ALTAMIRA, TAM.....

10

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**  
**PODER EJECUTIVO**  
**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**  
**DISTRITO 30**  
**EDICTO**

MAURICIO NAVA MUNGUIA.  
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

----- En cumplimiento al acuerdo de seis de septiembre del año dos mil uno, dictado por el Licenciado CLAUDIO A. VERA CONSTANTINO, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 777/2001, promovido por BEATRIZ ADRIANA PEREZ REYNA, del poblado AQUILES SERDAN, Municipio de Victoria, Tamaulipas, en contra de MAURICIO NAVA MUNGUIA y otros, a quienes reclama la NULIDAD DEL CONVENIO JUDICIAL DE FECHA ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, en el poblado de referencia, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Victoria, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndole de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberán de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

**Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de Septiembre del año 2001.**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ. - RUBRICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO**

PODER EJECUTIVO

**SECRETARIA GENERAL**

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de julio del año dos mil uno.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ BENAVIDES**, Notario Público Número 96, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 22 de agosto de 1988 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ BENAVIDES**, Fíat de Notario Público Número 96 para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el Libro de Registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaria General de Gobierno, bajo el número 839 (ochocientos treinta y nueve), a fojas 150 (ciento cincuenta) frente, de fecha 29 de septiembre del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que mediante escrito presentado en esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **JOSÉ LUIS GONZALEZ BENAVIDES**, en su carácter de Notarlo Público Número 96, de H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal a fin de solicitar se le conceda licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **SEIS MESES RENUNCIARLES**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ BENAVIDES**, Notario Público Número 96, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **SEIS MESES RENUNCIABLES**, a partir de la presente fecha.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarias, al Ciudadano Licenciado **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ BENAVIDES** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA Y HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas.**

**ACUERDO COMPLEMENTARIO AL DIVERSO DE FECHA 15 DE MARZO DE 2001 QUE OTORGA SUBSIDIO A LOS DERECHOS QUE SE CAUSEN POR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA VIVIENDA, QUE INSTRUMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS SOCIALES, O EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DEL INFONAVIT, CORETT Y FOVISSSTE.**

**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 91, fracción XLVI, de la Constitución Política local y 41, fracciones I y III, del Código Fiscal del Estado; y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el 27 de marzo de 2001 se publicó, en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo por el que se otorga un subsidio del 100% de la parte que exceda al importe de tres días de salario mínimo general vigente en la capital del estado a los derechos que cause la inscripción, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de los actos traslativos de dominio y de garantías reales o fiduciarias, siempre que su objeto consista en terrenos destinados a la construcción de casas habitación, cuya superficie no exceda de 250.00 m<sup>2</sup> y, en caso de existir sobre los mismos construcción, ésta no tenga una superficie mayor a los 100 m<sup>2</sup>, siempre que la adquisición de los inmuebles o los créditos respectivos se contraten a través de los programas de apoyo a la vivienda que instrumente el Gobierno del Estado, mediante sus organismos sociales, o el Gobierno Federal, por conducto del INFONAVIT, CORETT Y FOVISSSTE.

**SEGUNDO.-** Que en virtud de que el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI) es un fideicomiso público constituido, por el Gobierno Federal, con el fin de otorgar apoyos financieros para la construcción y adquisición de vivienda de interés social, a través de las instituciones del sistema bancario mexicano y las sociedades financieras de objeto limitado, es de estimarse necesario conceder a los beneficiarios de programas de vivienda, por ellos financiados, el subsidio en el pago de derechos fiscales a que se refiere el considerando anterior.

**TERCERO.-** Que el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) es un instrumento del gobierno de la República para llevar a cabo la regularización de la propiedad de los individuos con derechos que integran los núcleos agrarios que así lo aprueben y soliciten, acción de carácter social que tiende a brindar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra de los campesinos, cuestión que motiva al Ejecutivo a mi cargo a brindar, también en este caso, beneficios en el pago de derechos por la inscripción de sus títulos derivados del referido Programa.

**CUARTO.-** Que por otra parte, con fecha 15 de mayo de 2001, el Ejecutivo a mi cargo celebró con el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el Convenio de Coordinación para dar continuidad al prograrra de regularización de la tenencia en propiedad o posesión particular, en el territorio de Tamaulipas, para permitir la reinscripción al Programa de Apoyos Directos al Campo, de los predios rurales privados, con superficies elegibles, carentes de documentación y libres de todos litis, que ya estuvieran inscritos en el Directorio de PROCAMPO, cuyos propietarios o poseedores demostraran, ante el Ejecutivo del Estado, haber iniciado los trámites de regularización definitiva de su propiedad o posesión En el inciso d) de la Cláusula Tercera del Convenio precisado, se estipuló que, con base en lo dispuesto por la Ley de Hacienda del Estado, se promovería un sistema de estímulos fiscales para los propietarios inscritos en el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, para establecer exenciones en los derechos de inscripción ante la dirección de Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado.

**QUINTO.-** Que los programas de vivienda social y de regularización de la tenencia de la tierra urbana, impulsados por el Gobierno del Estado, a través de sus organismos públicos descentralizados, son de vital importancia para otorgar a las familias tamaulipecas la seguridad jurídica de su patrimonio: por lo que es de estimarse necesario conceder el beneficio precisado en el considerado primero; respecto de los derechos que se causen por la inscripción, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de los bienes inmuebles que adquieren a los organismos públicos descentralizados precisados en este considerando y que sean destinados a cumplir con su objetivo.

Estirnado justificado lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se otorga un subsidio del 100% (cien por ciento), de la parte que exceda al importe de tres días de salario mínimo general vigente en la capital del estado, a los derechos que se causen por la inscripción, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de actos traslativos de dominio y de garantías reales o fiduciarias, cuando la adquisición consista en terrenos que se destinen a la construcción de casas habitación, así como adquisición de vivienda, siempre y cuando la superficie del terreno no exceda de 250m<sup>2</sup> y la construcción; no tenga una superficie superior a los 100m<sup>2</sup> y se contraten a través de los programas de apoyo a la vivienda que se instrumenten con recursos del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), ejercidos a través de las instituciones del sistema bancario mexicano o de las sociedades financieras de objeto limitado (SOFOLLES). Dicho subsidio será otorgado solo a aquellas personas físicas que no posean otra propiedad.

**SEGUNDO.-** Se otorga un subsidio del 100% (cien por ciento) de los derechos que se causen por la inscripción, de títulos de solares urbanos en tierras ejidales en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tramitados a través del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, (PROCEDE).

**TERCERO.-** Se otorga un subsidio del 100% (cien por ciento) de los derechos que causen por la inscripción de títulos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, dentro del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra en Propiedad o Posesión Particular en el Territorio de Tamaulipas, que permita la reinscripción al Programa de Apoyos Directos al Campo, de los predios rurales privados; con superficies elegibles, carentes de documentación y libres de toda litis, que ya estén inscritos en el Directorio del PROCAMPO.

**CUARTO.-** Se otorga un subsidio del 100% (cien por ciento) de los derechos que se causen por la inscripción, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de los bienes inmuebles que adquieran los organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado que ejecutan programas de vivienda social y regularización de la tenencia de la tierra urbana, que sean destinados al cumplimiento de ese objetivo.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-**El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en ciudad Victoria, capital del estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de junio de 2001.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas.**

## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Secretaría Particular

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DEL CUERPO DERECHO DEL CORREDOR URBANO ORIENTE MADERO-ALTAMIRA, TAM. de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004002-010-01	\$5,000 Costo en compranet: \$4,500	27/09/2001	27/09/2001 12:00 horas	26/09/2001 10:00 horas	03/10/2001 09:00 horas	10/10/2001 09:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
0	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFALTICA CORREDOR URBANO ORIENTE			01/11/2001	181	\$48,000,000.00

- Ubicación de la obra: Altamira y Madero, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Dirección de Concursos y Estimaciones, Torre Gubernamental 5° piso, Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (1) 318-92-64, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas; los planos no están a disposición en compraNET. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de Septiembre del 2001 a las 12:00 horas en: Torre Gubernamental 2° piso, ubicado en: Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de Septiembre del 2001 a las 10:00 horas en: Partirán de reunión en el edificio de la Presidencia Municipal, C.P. 89000, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuestas técnica(s) se efectuará el día 3 de Octubre del 2001 a las 09:00 horas, en: la Sala de Juntas de la SEDUE, Torre Gubernamental 8° piso, Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de Octubre del 2001 a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la SEDUE, Torre Gubernamental 8° piso, Bulevar Praxedis Balboa Número sin, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.
- Ellos) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) monedas) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30%.
- En el segundo ejercicio presupuestal se otorgará un anticipo del 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares a la convocada (anexar currículum de la empresa y copia de contratos) y en su caso información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas). El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2000, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia simple de los estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición, y designar a una persona como representante común.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma.
- Las fechas de ésta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren los supuestos del artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2001

**LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ**  
**SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PÚBLICAS. Rúbrica.**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 3 de Octubre del 2001.

NUMERO 119

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 687/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Juan Carlos Morales Posadas, en contra de MANUELA GARCIA OBLEDO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano de 814.00 M2, identificado como el lote 6 de la manzana 3, zona I del ex-Ejido Germinal de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 20.40 metros, con Tercera Avenida; al Sureste, en 40.20 metros, con lote 7; al Suroeste, en 20.10 metros, con lote 13, y al Noroeste, en 40.20 metros, con lote 5; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, número 16881, Legajo 338, de fecha 28 de junio de 1991, de este municipio y con un valor comercial de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, como en los estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado, a las once horas del día veintiseis de octubre del año dos mil uno, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata. Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil uno.-C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALEZ.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2714.- Sep. 25, 27 y Oct. 3.- 3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente número 344/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil,

promovido por el Lic. Carlos C. Guerrero Gómez, en su carácter de Endosatario en Procuración del señor Manuel Maganda Vera, en contra de la señora JULIA PADRON HERNANDEZ, sacar a remate en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.-Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Bernardo Gutiérrez de Lara No. 179 entre la calle Burgos y el Callejón 14, (Lote 26, manzana 58), Colonia Popular, del plano oficial de esta ciudad. Con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 20.00 metros, con calle Bernardo Gutiérrez de Lara. Sur, 20.00 metros, con lote No. 22. Oriente, 10.00 metros con calle Burgos, y Poniente, 10.00 metros con lote No. 22. a).-Valor del terreno: Superficie: 200.00 M2. \$50,000.00. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, No. 103,818, Legajo 2,077, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 15 de diciembre de 1993. Propiedad a nombre de SRA. JULIA PADRON HERNANDEZ. II.-Uso actual: Casa-habitación unifamiliar. Proyecto desarrollado en dos pisos. Observaciones: Sólo se considera la fracción de la casa-habitación que está construida en el lote 26 de la manzana 58. Por otra parte, se excluye la otra fracción de la construcción que se encuentra en el lote 22 de la manzana 58. Tipo de construcciones: T1: (1er. nivel): Sala-comedor, 1/2 baño, cocina, lavandería, 2 recámaras, baño y escalera. T1: (2o. nivel): Estancia, 2 recámaras y baño. 133.63 M2. F2: (1er nivel): Cochera techada. 38.13 M2. De buena calidad de construcción, en regular estado de conservación y con una edad aproximada de 10 años. III.-Descripción de los elementos de construcción: Obra negra o gruesa: Cimentación: Mixta: Zapata corrida y aislada de concreto armado. Vigas de cimentación y pedestales de concreto armado. Rodapié de block de concreto de 15x20x 40 cm. Estructura: De concreto armado y muros cargadores. Firmes 10 cm. de espesor. Dalas, castillos, columnas y vigas de cerramientos de concreto armado. Muros: de block de concreto de 15x20x40 cm. Entrepisos: Losa de concreto armado de 15 cm. de espesor, claros medianos. Techos: Losa de concreto armado de 12 cm. de espesor, claros medianos. Azoteas: Formación de pendientes para desagüe pluvial con mezcla cemento-arena. Sellado integral a base de cemento líquido, con impermeabilización asfáltica. Bardas: de block de concreto de 15x20x40 cm. Cimentación y estructura de concreto armado. Acabados de mezcla cemento-arena, terminado fino. t. 1.20 M. Balustradas de concreto armado. B).-Revestimientos y acabados interiores: Aplanados int. de mezcla cemento-arena, terminado fino. Ext. de mezcla cemento-arena, terminado fino. Plafones: Int. de mezcla cemento-arena, terminado fino. Lambrines: en baños: azulejo de 11x11 cm. Tipo liso, en paredes y antiderrapante en pisos. Pisos: loseta de cerámica de 30x30 cm. y otros con alfombra. En cochera: mosaico pasta de 25x25 cm. Zoclos. Escalera: losa de concreto armado 10 cm. de espesor, formaciones de escalonas integrados, acabado aparente. Pintura vinílica en paredes y cielos, barniz en puertas y esmalte anticorrosivo en estructuras de perfil de



hierro. Acabados especiales y/o ornato. Carpintería: puerta de acceso: de madera de pino tipo entablada y decorada. Puertas Int. de madera de pino tipo tambor, acabados con triplay de 1/8" de espesor. D).-Inst. hidráulicas y sanitarias: Hidráulicas: Ramaleo con tubería de cobre de 1/2" y 3/4" de 0. Sanitarias: Ramaleo con tubería de cobre de 2" y 4" de 0. Pendiente al 2% hacia colector general. Muebles de baño: W. C. y lavabo de cerámica. Regadera con llaves mezcladoras. Trampas, herrajes y accesorios completos. Muebles de cocina: gabinete con fregadero de acero inoxidable. E).-Instalaciones eléctricas: Salidas de cielos, contactos y apagadores ocultos, ramaleo con poliducto, cajas galvanizadas para salidas de cableado No. 12 y 14 para 110 V. Centro de carga e interruptor general. F).-Puertas y ventanería metálicas: ventanas de aluminio natural, tipo corredizas y de guillotina. Rejas de estructura de perfil de hierro, protección ventanas y puertas. G).-Vidriería: cristal claro semidoble (3 mm.) y traslúcido en ventilas de baño. H).Cerrajería: Acceso: Chapa tipo cerradura con llave, seguro y pasador doble. Interiores: chapa de perilla con llave y seguro. I).-Fachada: Líneas rectas en general. Acabados de mezcla cemento-arena, terminado fino. J).-Instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias: b).-De las construcciones. Tipo: T1: área M2 133.63 M2. Valor de Rep. Nvo/m2 \$2,500.00. Factor Demérito: 0.7879. Valor Unitario \$1,969.75. Valor Parcial: \$263,217.69. Tipo T2: área m2: 38.13 m2. Valor de Rep. Nvo/m2: \$1,250.00. Factor Demérito: 0.7879. Valor Unit. \$984.88. Valor Parcial: \$37,553.28. Suma: \$300,770.98. c).-Instalaciones especiales y/o elementos accesorios: Bardas: de block de concreto de 15x20x40 cm: Cimentación y estructura de concreto armado. Acabados de mezcla cemento-arena, terminado fino. Balaustradas de concreto armado. 32.00 m2 \$850.00 m2 0.7879 \$21,430.88. Valor físico o directo: (a)más (b)más (c) \$372,201.86. Capitalización de rentas. T1: 133.63 m2 \$18.00 m2: \$2,405.34. T2 38.13 m2. \$15.00 m2. 5571.95. Suma: 171.76 m2. Suma: \$2,977.29. Valor Unitario Medio: 17.33 m2. Renta Bruta Total Mensual: \$2,977.29. Importe de Deducciones 23.30%: \$693.71. Renta Neta Mensual: \$2,283.58. Renta Neta Anual: \$27,402.98. Capitalizando la Renta Anual 9.00% Tasa de Capitalización Aplicable al Caso resulta un Índice de Capitalización de \$304,477.52. Valor de Mercado: Factor de Comercialización: Este factor se genera por los siguientes coeficientes: Coeficiente por Demanda de Inmuebles 0.80. Coeficiente por Disponibilidad de Créditos: 1.00. Factor de Comercialización: 0.80x1.00:0.80. Se determina como Valor de Mercado al Índice del Valor Físico o Directo, multiplicado por el Factor e Comercialización. Valor de Mercado: \$372,201.86 x 0.80: \$297,761.49. RESUMEN:

Valor Físico o Directo: (a)más(b)más(c):	\$372,201.86
Valor de Capitalización de Rentas	\$304,477.52
Valor de Mercado en N. R.	\$298,000.00

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, siendo postura legal para esta Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de 300.000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto dado a dichos inmuebles por los peritos valuadores designados para tal efecto, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, las doce horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil uno, en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 4 de septiembre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2715.-Sep. 25, 27 y Oct. 3.-3v3.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Ciudad Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 13 de agosto del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1430/994, promovido por Lic. Angélica Molina Hernández, endosatario en procuración de Fernando Ramírez Álvarez en contra de RAMON BRIONES LOCELA, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso consistente en:

1.-Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle 5 de Mayo No. 1610 Col. La Amistad en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 20.00 metros, lote 19; al Sur, igual medida, lote 17; al Oriente, 10.00 metros, lote 6; al Poniente, igual medida, calle 5 de Mayo, con superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Por el presente que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el 22 de octubre próximo, a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados al inmueble la que asciende a \$72,666.00 SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, M. N., misma que sirvió de base para la segunda almoneda.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., agosto 15 del 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2716.-Sep. 25, 27 y Oct. 3.-3v3.

## CONVOCATORIA DE REMATE

### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito judicial.

#### Tampico, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 528/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Licenciada Ana Xóchitl Barrios del Angel en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Jorge Edgar Vargas Romero, en contra de los CC. GABRIEL AVILA MAYA Y MARIANELA MA YA DE LEON, consistente en:

-El departamento ubicado en la Manzana Ciento Cuarenta y Cuatro, Lote Cero Diez, sobre la calle Catalina Número 712 Planta Alta del Conjunto Habitacional Vista Hermosa de este Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 70.00 M2 (Setenta Metros Cuadrados) de construcción y consta de estancia, comedor, cocina, baño completo, tres recámaras con espacio para closets y área de lavado, área de balcón y escalera, y con una edad aproximada de 20 años, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra ubicada tiene una superficie de 133.20 M2 (Ciento Treinta y Dos Metros Cuadrados Veinte Decímetros Cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.70 metros con el Lote Ocho. AL SUR, en 17.75 metros con lote 12; AL ESTE, en 7.50 metros con calle Catalina y AL OESTE, en 7.50 metros

con Lote 6, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, bajo el Número 14986, Legajo 300, Sección I, de fecha 3 de julio de 1992, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un Valor Pericial de \$ 176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados de Juzgado, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA (11) ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.

Para lo anterior es dado el presente a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RCDRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

2717.-Sep. 25, 27 y Oct. 3.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 716/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Internacional, S. A., en contra del C. RAFAEL ARCADIO AGUILLON MONCADA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble y construcción en él existente, ubicado en calle Veinte de Noviembre esquina con Venustiano Carranza (fracción del lote número trescientos catorce, manzana ochenta y cinco) de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 386.75 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 23.80 metros con calle Venustiano Carranza; al Sur, en 23.80 metros con fracción del mismo lote; al Este, en 16.25 metros con calle Veinte de Noviembre; al Oeste, en 16.25 metros, con otra fracción del mismo lote trescientos catorce, con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección I, Número 37964, Legajo 760, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho 1978, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con uso actual de local comercial, tipo de construcciones, construcción de mampostería de un piso, que consta de lo siguiente: Tipo 1.-Cuatro locales comerciales con baño en PB. Tipo 2.-En planta alta construcciones de muros sin terminar y por el presente se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, se convocan postores al remate de dicho inmueble, señalándose para tal efecto las doce horas del día dieciseis de octubre del año dos mil uno, para que almoneda.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 5 de septiembre del 2001.- El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2718.-Sep. 25, 27 y Oct. 3.-3v3.

### EDICTO DE REMATE

**EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 689/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Alejandro Nivón González, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBV PROBURSA, antes MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S. A., en contra de los señores HUMBERTO GARCIA PEREZ Y EDELMIRA GARCIA LEAL DE GARCIA, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Un lote de terreno urbano y construcción en él existente, ubicado en la esquina que forman las calles Zaragoza y Avenida Diagonal Cuauhtémoc, Zona Centro, del Plano Oficial de esta Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 2 líneas, una de 14.84 metros con calle Zaragoza y 2.45 metros con propiedad del señor Clemente Martínez Martínez; AL SUR: En 16.80 metros con Avenida Diagonal Cuauhtémoc; AL ORIENTE: En 3 líneas, una de 4.75 metros, otra de 1.07 metros y una más de 4.15 metros con propiedad del señor Clemente Martínez Martínez.- SUPERFICIE: 84.35 M2.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2728, Legajo 55, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 12 de febrero de 1985.- En el terreno se encuentra una construcción de un local comercial y oficina, proyecto desarrollado en un piso, de regular calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad aproximada de 165 años, con los siguientes: TIPOS APRECIADOS DE CONSTRUCCION.- 1.1.- Local comercial, oficina, ½ baño para caballero, baño para damas.- 84.35 M2. ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION.- CIMENTACION: Con probable zapata corrida de concreto armado. ESTRUCTURA: Castillos y cerramientos de concreto armado.- MUROS: De block hueco de concreto ligero de 0.15x0.20x0.20x0.40 cm.- ENTREPISOS: No presenta.- TECHOS: Losa de concreto armado con claros medianos.- BARDAS: APLANADOS: INTERIOR: Zarpeado y afinado con mezcla de mortero cemento arena terminado fino.- EXTERIOR: Zarpeado y afinado con mezcla de mortero cemento arena terminado fino.- LAMBRINES: Azulejo de baños.- PISOS: De loseta de cerámica de 30x30 cm., otros de mosaico de pasta, cemento acabado pulido.- ZOCLOS: De mosaico de pasta de 10x20 cm. y de loseta de cerámica de 10x30 cm.- PINTURA: Vinílica en interior y exterior, esmalte en herrería, entintado y barnizado en carpintería.- CARPINTERIA: Marcos y puertas interiores de madera de pino tipo tambor.- INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS: Con tubería de cobre de 1/2 y tubería de PVC de 2 y 4".- INSTALACIONES ELECTRICAS: Con poliducto, cajas galvanizadas, salidas, contactos y apagadores, rosetas de porcelana, cables de distintos calibres para corriente 110 V y 220 V, cortador general y centro de carga.- HERRERIA: Puerta de acceso principal, ventanas y cancelería de aluminio G-2, rejas protectoras de perfil de fierro en ventanas.- VIDRIERIA: Cristal semidoble de 3 y 6 mm.- CERRAJERIA: Chapas y herrajes de mediana calidad.- FACHADA: Sencilla, a base de líneas rectas.- VALOR FISICO O DIRECTO.- a).- VALOR DEL TERRENO.- SUPERFICIE: 84.32 M2 a \$1250.00 M2. \$105,400.00.- SUBTOTAL, (a): \$ 105,400.00.- b).- VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES: TIPO.- T-I: AREA (M2): 84.32.- VALOR UNIT. (No./M2) \$ 2200.00.- DEMERITO (%) 20. VALOR UNIT. DE REPOS: \$ 2,640.00.- VALOR PARCIAL: \$ 222,604.80.- SUBTOTAL: (b): \$222,604.80.- c).- INST. ESPECIALES, OBRAS COMPLEMENTARIAS:

1.-VOLADOS: Losa de concreto arruado 1.00 metro ancho: 31.70 M2 \$ 800:00/m2 igual \$ 25,360.00.- SUBTOTAL (c): \$25,360.00.- VALOR FISICO O DIRECTO: (a) más (b) más (c): \$ 353,364.80.- CAPITALIZACION DE RENTAS.- RENTA BRUTA TOTAL MENSUL \$ 3,600.0 3.- IMPORTE DE DEDUCCIONES AL 27%: \$ 972.00.- RENTA NETA MENSUAL: \$ 2,628.00. - RENTA NETA ANUAL: \$ 31,536.00.- CAPITALIZANDO LA RENTA ANUAL AL .09% DE TASA DE CAPITALIZACION APLICABLE AL CASO, RESULTA UN INDICE DE CAPITALIZACION DE: \$ 350,040.00.- VALOR DE MERCADO:- FACTOR DE COMERCIALIZACION:- ESTE FACTOR SE GENERA POR LOS SIGUIENTES COEFICIENTES: COEFICIENTE POR DEMANDA DE INMUEBLES: IGUAL 0.95.- COEFICIENTE POR DISPONIBILIDAD DE CREDITOS: 1.00.- FACTOR DE COMERCIALIZACION: 0.95 x 1.00 IGUAL 0.95 SE DETERMINA COMO VALOR DE MERCADO AL VALOR FISICO O DIRECTO MULTIPLICADO POR EL FACTOR DE COMERCIALIZACION:- VALOR DE MERCADO: \$ 353.364.80 x 0.95 IGUAL- \$ 335.696.56.- RESUMEN: VALOR FISICO O DIRECTO: \$ 353.364.80.- VALOR POR CAPITALIZACION DE RENTAS: . \$ 350,040.00.- VALOR DE MERCADO EN N. R.: \$336,000.00.- (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS ML PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, y a fin de cumplimentar en sus términos la sentencia definitiva dictada en este Juicio, sáquese a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, propiedad de la parte demandada, convocándose a postores por medio de Edictos en los que se mencionarán los datos relativos a dicho bien, siendo postura legal para esta Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto dado a dicho inmueble por los peritos valuadores designados para tal efecto en el presente Juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, en el local de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de septiembre del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2719.- Sep. 25, 27 y Oct. 3.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**Villa González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha ocho de agosto del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 273/01, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovidas por ROGELIO RODRIGUEZ GUTIERREZ, quien compareció dentro del Expediente citado con el objeto de adquirir el dominio en propiedad del lote número diez (10) de la manzana veinte (20), del Plano Oficial de Estación Manuel, Tamaulipas, de este municipio de González, Tamaulipas, con superficie de 1,710.54 M2 (mil setecientos diez metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 50.70 metros (cincuenta metros setenta centímetros), con calle Dos de Enero; al Sureste, en 24.40 metros (veinticuatro metros cuarenta centímetros), con calle Pablo Pérez Velázquez; al Suroeste, 62.20 metros (sesenta y dos metros veinte centímetros), con calle

Cauahémoc; al Noroeste, en 36.50 metros (treinta y seis metros cincuenta centímetros), con calle Daniel López Alvarez.

Esta publicación deberá hacerse por tres veces, de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como Estrados de este Juzgado. Es dado para su publicación a los siete días de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbricas.

2747.- Sept. 26, Oct. 3 y 10.-3v1.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 174/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Mario Escobar Hernández, en su carácter de Apoderado de Banco del Centro S. A., en contra de los CC. SIMON MAYA MAYA y ALICIA MAYA ARTEAGA DE MAYA, se ordenó sacara remate en primera almoneda, los bienes inmuebles que a continuación se describen:

A).-Inmueble consistente en fracción del lote 30 del predio rústico denominado Lagartero del municipio de Tampico Alto, Veracruz, con superficie de 30-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 457.20 M., con terreno de Ernesto Arteaga S.; al Sur, en 673.00 M., con tierras de J. Guadalupe Maya; al Este, en 576.00 M., con tierras de Ezequiel Maya y Librado González; al Oeste, en 526.00 M., con tierras de Pablo Maya Maya; inscrito bajo número 843, Sección I, Tomo XVI, de fecha 25 de septiembre de 1985, de Pánuco, Ver., con un valor comercial de \$ 37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.). B).-Inmueble consistente en los lotes 6, 9 y 10 del predio rústico ex-Hacienda Molina del municipio de Tampico Alto, Veracruz, con superficie de 27-36-02 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 2 tramos 500.00 M. con lote 8 y 402.00 M. con fracción lote 6; al Sur, en 2 tramos 370.00 M. con lote 11 y 557.00 M. con terrenos de Lagartero; al Este, en 2 tramos 265.60 M. con fracción lote 6 y 225.00 M. con fracción lote 6; Oeste en 2 tramos de 307.50 M. con terrenos de Lagartero y en 220.00 M. con lote 11; inscrito con el número 42, Sección I, Tomo o Volumen II, de fecha 9 de febrero de 1979; con un valor comercial de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.). C).-Fracción del predio rústico identificado como lote 5, denominado Los Llanos del municipio de Tampico Alto, Veracruz, con superficie de 50-51-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, con lote 8; partiendo del lote 3 rumbo Oeste-Este, distancia de 515.00 M. Limita con lote 4, llegando al lote 6, luego con rumbo Norte-Sur, distancia de 950.00 M. Se llega a los terrenos Loma del Pozo y Anexas siguiendo con rumbo Sur-Oeste y distancia de 524.00 M. Luego con rumbo Sur-Norte, en distancia de 1040 M. Se llega al lote 4; Inscrito con el número 470 Sección I, Tomo X, de fecha 29 de septiembre de 1964; con un valor comercial de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.); y D).-Inmueble inscrito en el Registro Público y de Comercio de Ozuluama, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, de los puntos 0-10 con rumbo SW 82-36 en distancia de 70.00 M. de los puntos B-10, con rumbo SW 82-36 y distancia de 710.00 M. con propiedad

de Agustín Arteaga Maya y Hermanos Amírez Ruiz; al Este, de puntos 01 con rumbo SW 31-51 y distancia de 540.00 M. con propiedad de Santiago Zavala; al Sur, puntos 12 con rumbo NW 74-22, distancia 146-00 M de 2-3 con rumbo NW 75-00 y distancia 258.00 M. del 3-4 con rumbo NW 75-18 y distancia 34.00 M. Y del 4-A con rumbo NW 75-24 y distancia 56.00 M. con propiedad de Eusebio Zaleta; al Poniente. A-B distancia 421.00 M. con propiedad de Anselmo Ortega García; bajo el Número 137, Sección I, Tomo 0, Volumen I, de fecha 1 de septiembre de 1970 con superficie de 28-00-00 hectáreas, de la ex-Hacienda de Cebadilla, Congregación de Cués y Cebadilla, con un valor comercial de \$100,000.00 CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien en Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado el día diecinueve de octubre del año dos mil uno, a las once horas, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se remata. Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas a los catorce días del mes de septiembre del año 2001.- C. Juez Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALEZ.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2767.-Sep. 27, Oct. 3 y 9.-3v2.

#### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. ISIDORO ROBLES ACOSTA.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 711/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Matrimonio, promovido por la C. María Isabel Caballero Medina, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La Declaración mediante sentencia ejecutoriada, de que es nulo el matrimonio que celebramos el hoy demandado y la suscrita.

B).-La declaración, en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que el demandado actuó de mala fe.

C).-La disolución de la sociedad conyugal.

D).-El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y par el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula.

Se expide el presente Edicto a los 10 diez días del mes de septiembre del año dos mil uno (2001).-DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

2809.-Octubre 2, 3 y 4.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado Nove no de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C.

GABRIEL CARUNAS AVALOS.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha 12 doce de julio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 591/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. Luz Gudelia Hernández Orla, en contra de GABRIEL CARDENAS AVALOS, y toda vez que dicha actora manifiesta que ignora el domicilio actual del demandado, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación y en los Estrados de este Juzgado, comunicándole a dicho demandado que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su contestación, la cual deberá presentar ante este Juzgado dentro del término de 60 SESENTA DIAS conados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si por cualquier medio se tuviere conocimiento de su domicilio o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el Emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará emplazar al demandado en el domicilio ya conocido.

Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los 20 veinte días del mes de agosto del año dos mil uno.-(2001).

El C. Juez, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

2810.-Octubre 2, 3 y 4.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

C. AURELIO MORENO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de abril del 2001, ordenó la radicación del Expediente número 285/01, relativo al Interdicto para Retener la posesión de Inmueble, promovido por RAUL ALBERTO CANTERA AYALA, en contra de usted, de quien recama las siguientes prestaciones:

A).-Se abstenga de despojar del bien inmueble que he venido p seyendo desde el día 10 de abril del año dos mil, y en el que tenga ubicado mi domicilio particular, y

B).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de septiembre del 2001.-  
Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO  
LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2811.-Octubre 2, 3 y 4.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

C. GILBERTO ARRIAGA BARRAGAN.

y CLAUDIA VITE ARELLANO DE ARRIAGA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. Mayra Lizzet Rojas Reyna en su carácter de Apoderada de Banco Nacional de México, S. A., en contra de GILBERTO ARRIAGA BARRAGAN y CLAUDIA VITE ARELLANO DE ARRIAGA, ordenó emplazar a dichos demandados por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto. Para lo anterior es dado el presente a los trece días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

### INSERTO:

Tampico, Tamaulipas, a treinta y uno de agosto del dos mil uno.-A sus antecedentes el escrito de cuenta.-Téngase por presentada a la C. Lic. MAYRA LIZZET ROJAS REYNA, con la personalidad acreditada en autos con su escrito, visto su contenido y en atención a su petición.-En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada CC. GILBERTO ARRIAGA BARRAGAN y CLAUDIA VITE ARELLANO DE ARRIAGA, es por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o. y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, 1, 3, 1070 del Código de Comercio.-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-Así lo proveyó y firma el ciudadano LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-RUBRICAS, DOS FIRMAS ILEGIBLES.

### INSERTO

Tampico, Tamaulipas, a cuajro de junio del año dos mil uno.-Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentada a la LIC.

MAYRA LIZZETH ROJAS REYNA, en su carácter de apoderada de Banco Nacional de México, S. A., promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de los CC. GILBERTO ARRIAGA BARRAGAN y CLAUDIA VITE ARELLANO DE ARRIAGA, de quienes reclama el pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 197,160,76 UDIS (ciento noventa y siete mil ciento sesenta punto setenta y seis unidades de inversión) al valor que para las UDIS se publique en el Diario Oficial de la Federación el día en que se realice el pago respectivo, y que solamente para efectos de requerimiento de pago al día seis de abril del dos mil uno, dicha cantidad de UDIS equivalía a \$582,003.18 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRES PESOS 16/100 M. N.), por concepto de capital vencido porción A y B y demás accesorios legales, derivadas de convenio modificatorio del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, celebrado por Banco Nacional de México, S. A. y los ahora demandados en fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis; por los hechos y consideraciones legales que invoca.

Fórmese Expediente y regístrese bajo el número 00390/2001, según el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.

Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora los requisitos exigidos por el artículo 291, 292, 293, 294, 296 y relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, siendo de los documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía ejecutiva propuesto. Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en el domicilio que se señala por el actor para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense los bienes de su propiedad y suficientes a garantizar el adeudo reclamado, con sus demás accesorios legales, los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre la parte actora en el momento de la diligencia bajo su más estricta responsabilidad.

Hecho lo anterior, en su caso, notifíquese y emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, para que en el término de los cinco días siguientes ocurra ante este Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si par ello tuvier excepciones legales que hacer valor.

Procedase a la guarda en el Secreto del Juzgado del documento base de la acción, previa copia cotejada que se haga del mismo por el Secretario de este Juzgado, la cual se glosará al expediente.

Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Emilio Carranza 405 Oriente, despacho 7 y 8 Zona Centro de esta ciudad, y por autorizados para tal efecto a las personas que refiere en su ocursio.

NOTIFIQUESE PERSONALEMENTE.-Así lo acuerda y firma el C. LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-RUBRICAS, DOS FIRMAS ILEGIBLES.-DOY FE.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2812.-Octubre 2, 3 y 4.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

C. ADOLFO ARNOLDO GARCIA TORRES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del 2001, ordenó la radicación del Expediente número 684/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por CELINA RODRIGUEZ HERNANDEZ en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-Que es procedente la Acción de Otorgamiento de Escritura que ejerció en contra del demandado. b).-Que como resultado del ejercicio de la Acción enunciada el demandado, debe firmar la Escritura Pública que formalice el Contrato de Compraventa a favor de la Suscrita, mediante el cual me transmita la propiedad del lote número 21 de la manzana 131 de la zona I, con superficie de 200.00 metros cuadrados de la Colonia Santa Cecilia de esta ciudad.

c).-Que el Demandado por ser el causante de este Juicio, debe pagar los gastos y costas que se eroguen con su trámite.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto del 2001.-Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2813.-Octubre 2, 3 y 4.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SR.

PORFIRIO SALAS GONZALEZ

EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE DE

LA MENOR JESSICA IVONNE IBARRA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil uno, dictado por el Ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 462/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Alfredo Campos Hemández, Apoderado de Gildardo Campos Hernández, contra DAVID GONZALEZ MARTINEZ, JESSICA IVONNE IBARRA Y OTROS.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 03 del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2814.-Octubre 2, 3 y 4.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mantea Tam.**

C. MARIA DE LEON NARVAEZ.

DOMICILIO IG NORADO.

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 736/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. VICENTE GOMEZ ROCHA, en contra de la C. MARIA DE LEON NARVAEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-La disolución del vínculo matrimonial que le une con la ahora demandada, por las causales invocadas, mediante sentencia firme que emita este H. Juzgado;

b).-La disolución y liquidación de la sociedad conyugal desde el momento en que contrajeron matrimonio;

c).-El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Mante, Tam., a 13 de septiembre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

2815.-Octubre 2, 3 y 4.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

CC. ELEAZAR VAZQUEZ MARTINEZ,

EDUARDO HERNANDEZ VAZQUEZ

y ALBINO BALDERAS RIOS.

DOMICILIOS IGNORADOS.

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente número 103/199, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Escritura promovido por el C. LORENZO MARTINEZ IBARRA y socios, en contra de ustedes y otros, se dictó lo siguiente:

"Ciudad Victoria, Tamaulipas, a doce de julio del año dos mil uno:

Por recibido el escrito de fecha diez de julio del año actual, del C. Lic. MARCIANO CRUZ MENDEZ, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese a la parte demandada: ELEAZAR VAZQUEZ MARTINEZ, EDUARDO HERNANDEZ

VAZQUEZ y ALBINO BALDERAS RIOS, el auto de fecha cinco de septiembre del año próximo pasado, por medio de Edictos para que hagan pago de la cantidad de \$1,338.50, apercibidos que de no hacerlo se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a garantizar dicha cantidad, debiéndose notificar a dichos demandados el presente proveído por medio de Edicto, que se publicará por dos veces consecutivas en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y por una vez en el Periódico Oficial del Estado, y fijándose además cédula en la puerta de este Juzgado.

Notifíquese.-Así lo acuerda y firma el C. Lic. MANUEL VALLADARES MORALES, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con el C. Lic. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado. En los términos del Artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de agosto del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2816.-Octubre 2, 3 y 4.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. HORTENCIA CARMONA CARRIZAL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dos de marzo del año dos mil uno, dictada por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 125/2001 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Juicio Concluido, promovido por el Lic. Arturo García García.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora HORTENCIA CARMONA CARRIZAL, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., junio 20 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

2817.-Octubre 2, 3 y 4.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. SERGIO FABIAN RUVALCABA LIRA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El ciudadano Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (07) siete de agosto del año (2001) dos mil uno, dictado dentro del Expediente número

442/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. P.D. Carlos Enrique Ramírez Aguilar, como Endosatario en Propiedad del C. Plácido Navarrete Ponce, en contra del C. SERGIO FABIAN RUVALCABA LIRA, de quien reclama el pago de la cantidad de \$39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal más los accesorios legales que menciona en la demanda respectiva, y a petición de la parte actora, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán por (3) tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico" mismo que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, a fin de hacerle de su conocimiento al C. SERGIO FABIAN RUVALCABA LIRA, que se le concede el término de (60) sesenta días a partir de la fecha de la última publicación para que comparezca a producir su contestación a la demanda promovida en su contra, haciéndole saber que quedan a su disposición las copias de traslado de la demanda en la Secretaría del Juzgado.

Para los efectos legales correspondientes es dado en este Juzgado, a los (08) ocho días del mes de agosto del año (2001) dos mil uno.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

2818.-Octubre 2, 3 y 4.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LA C.

ROCIO MALVAEZ GUTIERREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha nueve de mayo del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 215/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. FELIPE FRANCISCO PURATA MARTINEZ, en contra de la C. ROCIO MALVAEZ GUTIERREZ, por la causal prevista en la fracción VII, del artículo 249 del Código Civil en vigor. Admitiéndose a trámite en cuanto hubiere lugar en derecho, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40., 40., 247, 248, 253 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor y toda vez de que el demandante manifiesta desconocer e ignorar el domicilio de la demandada, por auto del seis de junio del año en curso, se ordenó emplazar a la señora ROCIO MALVAEZ GUTIERREZ por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad y en Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de ley debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados de este Tribunal como lo previene la Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 12 de junio del 2001.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2819.-Octubre 2, 3 y 4.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. CRUZ ZUÑIGA.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de junio del año dos mil (2000), ordenó la radicación del Expediente número 454/2000 relativo al juicio Reivindicatorio, promovido por Santiago Herrera Puga y Raquel Martínez Fuentes de Herrera, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La entrega inmediata del predio con superficie de 9-28-84 hectáreas que fue la superficie que la persona moral demandada pretendió comprar a los hoy demandantes.

B.-El desalojo inmediato de los ocupantes del predio de nuestra propiedad señalados, con anterioridad también como demandados; y

C.-El pago de los gastos y costas judiciales que se eroguen con motivo de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Victoria, Tam., a 19 de septiembre del 2001.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, C. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.- Rúbricas.

2820.-Octubre 2, 3 y 4.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. ARTURO CORTEZ VILLADA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil uno, dictado dentro del Expediente número 563/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ramón García Mendoza, Endosatario en Procuración de Alta Tech, S. A. de C. V., en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La cantidad de \$85,179.60 OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B.-La cantidad de \$71,550.86 SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 87/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios vencidos hasta el mes de mayo del año 2000, a razón del 3 por ciento mensual según lo estipulado en el documento base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

C.-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de cinco días a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de junio del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2821.-Octubre 2, 3 y 4.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C.

DOLORES VALDEPEÑA CENTENO.

DOMICILIO DESCONOCIDO..

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Amizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha (5) cinco de septiembre del (2001) dos mil uno, dictado dentro del Expediente Número 435/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. Héctor Obelé Cervantes y Héctor Obelé Trigos en contra de los CC. ERIKCA OBELE CERVANTES, DOLORES VALDEPEÑA CENTENO, OTHON OBELE CERVANTES, GUILLERMO OBELE ESPINOZA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, de quienes reclama las prestaciones descritas en los Incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), de su promoción inicial, por desconocer el domicilio de la demandada C. DOLORES VALDEPEÑA CENTENO, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que se le concede el término de (60) SESENTA DIAS, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.

Se expide el presente a los doce de septiembre del dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.-Rúbrica.

2822.-Octubre 2, 3 y 4.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**



C.

ROLANDO AREVALO ORTEGON.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de diciembre del dos mil, radicó el Expediente Número 910/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Patricia Mejía Yado, en contra de USTED (ROLANDO AREVALO ORTEGON) y en razón a que en diligencia de fecha siete de febrero del dos mil uno se asentó que el demandado no tiene domicilio fijo en esta ciudad, es por lo que en proveído del cinco de marzo del mismo año se ordenó emplazarlo por medio del presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, un diario local de mayor circulación y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado comunicándole además que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del Edicto, apercibiéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.

Lo anterior como le establecen los Artículos 66 y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de marzo del 2001.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2823.-Octubre 2, 3 y 4.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. ALFREDO RIVAS JASSO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 798/2001, relativo a Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSEFINA ALVAREZ ROJAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.-La custodia de nuestra menor hija de nombre DYLANA RIVAS ALVAREZ.

C.-La pérdida de la patria potestad de nuestra menor hijo de nombre DYLANA RIVAS ALVAREZ.

D.-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto del 2001.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2824.-Octubre 2, 3 y 4.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 894/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ASCENSION GONZALEZ DURAN, denunciado por Guadalupe Vargas Nava, María de Jesús, Celia, Dominga y José Pablo González Vargas, ordenándose la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a doce de septiembre del dos mil uno.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2829.-Octubre 3.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Miguel, Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado, el C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de septiembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 310/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJO GARZA RUBALCAVA, quien falleciera el día catorce (14) de marzo del dos mil uno, en el poblado de Santa Rosalía, municipio de Camargo, Tamaulipas, lugar en el cual tuvo su último domicilio, y es promovido por Eloy Garza Rubalcava, Abel Garza Rubalcava, Pablo Garza Rubalcava, Angel Garza Rubalcava, Alicia Garza Rubalcava, Hilda Garza Rubalcava, Natalia Garza Rubalcava, María Luisa Garza Rubalcava, Juan Garza Rubalcava; Sanjuanita Garza Rubalcava y Arturo Garza Villarreal.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a doce de septiembre del 2001.-Testigos de Asistencia, Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA L. RODRIGUEZ LOPEZ, Secretaria Relatora.-LIC. NORMA L. GARCIA GAMEZ, Actuaría.-Rúbricas.

2830.-Octubre 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El ciudadano licenciada Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de techa veintiuno de agosto del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 295/01, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SUSANA LIÑAN MARTINEZ, promovido por el C. Rosalío Rangel Alvarez, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de éste Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en El Diario, que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.

Es dado para su publicación a los treinta días del mes de agosto del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCION.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

2831.-Octubre 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 21 de junio de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del año en curso, ordena a radicación del Expediente Número 308/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS HINOJOSA VELA, promovido por Emma Cázares Pérez.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2832.-Octubre 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el

Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha tres de septiembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 825/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LUISA GONZALEZ SALGADO, denunciado por Gerónimo Flores Orozco y otros. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventor del presente Sucesorio al C. Gerónimo Flores Orozco.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de septiembre del 2001.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2833.-Octubre 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LONGINOS MARTINEZ SANCHEZ, quien falleció el día 15 quince de julio del año 2001 dos mil uno, en Tampico, Tamaulipas, a efecto de que quienes se crean con derecho a la misma, deberán deducirlo dentro del término de 15 quince días, a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por denuncia de Vicenta Guevara González.- En el Expediente número 714/2001.

Es dado en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., a los 11 once días del mes de septiembre del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.-El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2834.-Octubre 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce (14) de agosto del año en curso (2001), ordenó la radicación del Expediente número 475/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO MARTINEZ PULIDO, denunciado por Genoveva Ramírez Rodríguez.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de

quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 03 de septiembre del 2001.- El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTLLO.-Rúbrica.

2835.-Octubre 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 553/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO SOLIS AVILA, denunciado por Angelina Valdez Ruiz.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de Sep. del 2001.- El Srío., LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2836.-Octubre 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente Número 924/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA IBARRA GALVAN Y LEONOR MUÑOZ IBARRA.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 11 del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2837.-Octubre 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

Padilla, Tam., a 17 de septiembre del 2001.

Por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil uno, el ciudadano licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 81/2001, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO BARRERA REYES, promovido por la C. Julia Reyes Ramos, vecino que fue de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 17 de septiembre del 2001.

El Secretario de Acuerdos del Area Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.-Rúbrica.

2838.-Octubre 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

Padilla, Tam., a 17 de septiembre del 2001.

Por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil uno, el ciudadano licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 82/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAMILO VAZQUEZ MORIN Y NOHEMI LOPEZ ALVAREZ, promovido por la C. María del Carmen Vázquez López, vecinos que fueron de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 17 de septiembre del 2001.

El Secretario de Acuerdos del Arca Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.-Rúbrica.

2839.-Octubre 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

Padilla, Tam., a 17 de septiembre del 2001.

Por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil uno, el ciudadano licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 80/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MOYA MARTINEZ, promovido por la C. María Loreto Ramírez Sánchez, vecino que fue de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 17 de septiembre del 2001.- El Secretario de Acuerdos del Arca Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.-Rúbrica.

2840.-Octubre 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GEORGINA MAYA CRUZ, quien falleció el día 13 trece de febrero del 2001 dos mil uno en esta ciudad.

A efecto de que quienes se crean con derecho a la misma, comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto que por UNA SOLA VEZ deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por denuncia del Ingeniero Jorge Cerecedo Maya, en el Expediente No. 780/2001.

Es dado en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, a los 17 diecisiete días del mes de septiembre del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

2841.-Octubre 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciseis de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 508/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELOISA FLORES TREVIÑO, denunciado por María Guadalupe de la Colina Flores.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 24 de agosto del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

2842.-Octubre 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA LUCERO GOMEZ, denunciado por Felipe Víctor Inés y José Nicasio Martínez Lucero, bajo el Expediente No. 00670/2001, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a partir de su última publicación. Es dado el presente a los diez días del mes de septiembre del año dos mil uno.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2843.-Octubre 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Avizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO ROCHA DAVILA, bajo Número de Expediente 680/2001, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello.

Se expide el presente Edicto para su publicación a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDA LENA ALCALA MUÑOZ.-Rúbrica.

2844.-Octubre 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. VICENTE GUADALUPE SOLIS PECH, bajo el Expediente número 526/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Para lo anterior se expide el presente Edicto a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2845.-Octubre 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de julio del año en curso (2001), ordenó la radicación del Expediente número 413/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS LAVIN FLORES, denunciado por Diadelfa Rodríguez Martínez, Diadelfa Lavín Rodríguez, Claudia Lavín Rodríguez y Mónica Lavín Rodríguez.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de septiembre del 2001.- El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.- Rúbrica.

2846.-Octubre 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 17/09/2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha doce de septiembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 278/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA MENDEZ DE FUENTES, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Zaragoza y Cuarta número 400, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

2847.-Octubre 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el

Expediente número 998/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señorita JOSEFINA OCHOA LEON.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de septiembre del 2001.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

2848.-Octubre 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 359/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO APOLINAR HERMOSILLO CARRILLO, denunciado por María de Jesús Richart Barrera viuda de Hermosillo.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 30 de mayo del 2001.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2849.-Octubre 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del presente año (2001), ordenó la radicación del Expediente número 523/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JACOB WIEBE PENNER, denunciado por Ana Kavennofen.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de septiembre del 2001.- El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2850.-Octubre 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 647/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ, denunciado por Humberto González Quintanilla, como interventor de dicha Sucesión.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio del 2001.- Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2851.-Octubre 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 00735/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBINO ANTONIO GARCIA GUAJARDO Y MARIA DEL CARMEN BARRERA AGUILAR, denunciado por Mario Alberto García Barrera.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de agosto del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2852.-Octubre 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El ciudadano licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 811/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDA ELIA DE LA FUENTE GUZMAN Y DENIS

RENE DE LA FUENTE GUZMAN, denunciado por Ofelia Guzmán Delgado.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designa a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de septiembre del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2853.-Octubre 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 564/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA GARCIA DIAZ, denunciado por Celia Martínez García.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., 13 de septiembre del 2001.- El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2854.-Octubre 3.-1v.

**EDICTO DE REMATE****EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO POSTORES:**

Por auto de fecha dieciseis de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 404/998, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Rescisión de Contrato, promovido por la C. Virginia Cardoza Padilla de Rosales, en contra de JOSE RUBEN MARTINEZ TREVIÑO, el Titular del Juzgado Licenciado Lamberto García Álvarez, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

-Lote de terreno urbano y casa habitación, ubicado en 16 de Septiembre Número 1306, Lote 5, Manzana 1, Zona II, Ex Ejido Presa La Laguna, hoy Colonia La Amistad de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con Casa No. 1308; AL SUR en 30.00 metros con casa No. 1304; AL ORIENTE en 10.00 metros con propiedad particular, y AL PONIENTE en 10.00 metros con calle 16 de Septiembre, con una superficie de 300.00 M2.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados al inmueble, la que asciende a \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto del 2001.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2855.-Octubre 3 y 10.-2v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, dictado en el Expediente número 352/1998, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos, promovido por C. COHILDA ALCOCER MARTINEZ, en contra del C. MARTINIANO MOLINA OVALLE, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el 50% cincuenta por ciento del bien inmueble: Terreno y construcciones en él edificadas, compuesto de 165.00 M2, ubicado en la Avenida la Paz s/n, lote 1, manzana 34, de la Colonia Liberal de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 M., con propiedad privada; al Sur, en 15.00 M., con calle 5 de Mayo; al Este, en 11.00 M., con lote número 2, y al Oeste, en 11.60 M., con avenida La Paz, inscrito en la Sección I, Número 13158, Legajo 254, de fecha 27 de junio de 1988, del municipio de Victoria, Tamaulipas, a nombre de MARTINIANO MOLINA OVALLE.

Con un valor pericial total de \$95,037.77 (NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SIETE PESOS 77/100 M. N.). Valor pericial del 50%: \$47,518.88 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 88/100 M. N.).

Y sobre el total del terreno rústico ubicado en el Rancho Santa Rita, por la carretera Victoria-Soto la Marina Km. 71.30, el predio se encuentra a mano izquierda a 8.3 km. pasando por el ejido Piedra Negras, del municipio de Casas, Tamaulipas, compuesto de 325 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 1.040.00 M., con propiedad de Samuel Treviño; al Sur, en 760.00 M., con propiedad de Rita Molina; al Este, en 4,231.50 M., en línea quebrada, con propiedad de Miguel Pedraza, y al Oeste, en 48.00 M., con propiedad de Lucio Molina, con las siguientes datos de registro: Sección I, Número 22481, Legajo 450, de fecha 11 de febrero de 1980, a nombre del C. MARTINIANO MOLINA OVALLE.

Con un valor pericial de \$538,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por dos veces dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad y en la Oficina Fiscal de Villa de Casas, Tamaulipas, por lo que se refiere al inmueble ubicado en dicho municipio de Casas, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de los avalúos, en la diligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la

Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día veinticinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda, con la correspondiente rebaja del veinte por ciento.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de septiembre del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2856.-Octubre 3 y 10.-2v1.

### EDICTO DE REMATE

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. ciudadano Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera instancia Civil con residencia en Ciudad Tampico, Tam., en cumplimiento al auto dictado con fecha 19 diecinueve de septiembre del 2001 dos mil uno, dentro del Expediente número 559/994, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Belisario Castillo Castillo, en contra de los CC. GUSTAVO CASTILLO LICEA y ROBERTA PAZ CASTRO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado dentro del Juicio de referencia, mismo que se describe a continuación:

Construcción de mampostería de un piso con una antigüedad de más de quince años y una vida probable de más de cuarenta y cinco años con un mantenimiento adecuado, consistente en cimientos a base de concreto armado, estructuras a base de muros de carga, cadenas y castillos de concreto, losa de concreto a dos aguas, muros de block, aplanados de mezcla, pisos de cemento pulido, ventanas de aluminio prefabricadas, instalaciones eléctricas ocultas, cobre para agua y PVC para drenaje, pintura vinílica en regular estado de conservación, ubicada en calle Barra de Calabaza, número 304, Colonia INFONAVIT, en Altamira, Tamaulipas, que se encuentra en el lote número dieciocho, manzana veinte de la colonia habitacional Fidel Velázquez, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, veinte metros, con lote número diecisiete; al Sur, veinte metros, con lote número diecinueve; al Este, seis metros, veinticinco milímetros, con los lotes dos y tres, y al Oeste, seis metros veinticinco milímetros, con calle Barra de Calabaza; encontrándose inscrita en la Sección Primera, No. noventa y un mil setecientos cuarenta y nueve, Legajo mil ochocientos treinta y tres, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veintitres de agosto de mil novecientos noventa y tres, en la Oficina del Registro Público de la Propiedad en Ciudad Victoria, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$117,850.00 (CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por 2 dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, el día 29 veintinueve de octubre a las 12:00 doce horas del año 2001 dos mil uno, sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en el avalúo comercial de la misma consistente en la cantidad de \$117,850.00 (CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE.

Cd. Tampico, Tam., a 26 de septiembre del 2001.- C. Juez Décimo de Primera instancia Civil, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-C. Secretaria de Acuerdos. LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbricas.

2857.-Octubre 3 y 10.-2v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil uno, dictado en el Expediente 462/97, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Rogelio Gerardo López Pompa y continuado por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de la SUPERPAPFLERIA DE DESCUENTO, S. A. DE C. V. Y OTROS, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble. 1.-Predio urbano, construcciones y mejoras en él habidas, con superficie de 232.37 metros cuadrados ubicado en la calle Francisco I. Madero No. 238 de esta ciudad, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del señor Oscar Garza de la Garza, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 4226, Legajo 85, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 30 de junio de 1967; el cual fue valuado por los peritos respectivos en la cantidad de \$508,453.00 (QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de este Supremo Tribunal y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del veintinueve de octubre del actual, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda, con la rebaja del 20% (veinte por ciento).

Cd. Victoria, Tam., a 4 de septiembre del año 2001.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil. LIC. EGDAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2858.-Octubre 3 y 11.-2v1.

### EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA

**Y SIN SUJECION A TIPO.**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCA NDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de agosto del año en curso, el ciudadano Lic. Manuel Caballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Tercera

Almoneda, sin sujeción a tipo, el inmueble ubicado en calle Herón Ramírez entre calle Veracruz y calle Lerdo de Tejada de la Colonia Bellavista, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con un superficie de 427.97 metros cuadrados, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 42.20 M.L. con propiedad del doctor Francisco Rosales; al Sur, 29.00 M.L. y 11.00 M.L. con propiedades de Justino Ríos y María Rodríguez; al Oriente, 5.00 M.L. y 6.36 M.L. con calle Herón Ramírez y propiedad del señor Justino Ríos y al Poniente, 12.05 M.L. con propiedad de Alfonso Domínguez Cantú, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 65497, Legajo 1310, de fecha 22 de mayo de 1987, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$813,000.00 (OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 1/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Institución de Crédito denominada CITIBANK MEXICO, Grupo Financiero CITIBANK, en contra de SALOMON SADA GARCIA y ALICIA SADA GARCIA, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día treinta y uno de octubre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de agosto del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2859.-Octubre 3, 9, 11.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha seis de septiembre del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 1212/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S. A., en contra de JESUS ENRIQUE SANCHEZ GONZALEZ y REBECA GARCIA AVILA DE SANCHEZ, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción, ubicado en calle Colombia 213 esquina con Juárez de la Colonia Vicente Guerrero, en Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de JESUS ENRIQUE SANCHEZ GONZALEZ, con las siguientes características urbanas. Clasificación de zona: Habitacional de segundo orden. Servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle en mal estado. Tipo de construcción dominante en la zona: construcción de mampostería de uno y dos niveles de regular, calidad. Índice de saturación en la zona: 85%. Población normal. Terreno: lote 7, manzana E2, sector I, sección II del plano oficial de esta ciudad. Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 M. con calle Colombia. Al Sur, en 8.00 M. con fracción restante que se reservan los vendedores. Al Este, en 10.00 M. con fracción que se reservan los vendedores. Al Oeste, en 10.00 M. con calle Juárez. Superficie total 80.00 M2. Datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I. Número



24579, Legajo 492, de fecha 4 de febrero de 1983, del municipio de Ciudad Madero, Tam. Descripción general del inmueble. Uso actual: Casa-Habitación. Tipo de construcciones: Construcción de mampostería de dos pisos que constan de lo siguiente: Tipo 1 en P.B. Sala, comedor, cocina. Y en P.A. Recámaras, baño y cuarto sin terminar. Tipo 2: Cochera y terraza. Calidad y clasificación de la construcción: moderna, regular. Número de niveles: dos. Edad aproximada de la construcción: Más de 10 años. Vida útil remanente: Más de 35 años. Calidad del proyecto: Bueno. Estado de conservación: Regular. Unidades rentables: una sola. Avalúo físico o directo. A).-Del terreno: Sup. M2 80.00. Valor Unit. \$/M2 \$550.00. Coef. 10. Motivo Coeficiente: Irregular. Valor parcial \$44,000.00. Valor total (A) \$44,000.00. De las construcciones: Tino 1. Sup. M2 121.00. Valor Unit. de Reposición Nuevo \$1,800.00. Demérito 0.75. Valor Unit. Nto de Reposición \$ 2100.00. Valor parcial \$254,100.00. Tipo 2.-Sup. M2 18.00. Valor Unit. de Reposición Nuevo \$1,800.00. Demérito 0.75. Valor Unit. Neto de Reposición \$1,350.00. Valor Parcial \$24,300.00. Tipo 3.-Sup. M2 38.50. Valor Unit. de Reposición Nuevo \$1,200.00. Demérito 0.75. Valor Unit. Neto de Reposición \$900.00. Valor Parcial \$34,650. Subtotal: \$313,050.00. Valor Físico o Directo total \$357,050.00. Total \$342,289.70. Total en N. R. \$342,000.00. Valor Comercial de \$342,000.00. Valor comercial de \$342,000.00 TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocando a postores, se expide el presente Edicto admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo. Se señalan las once horas del día 13 trece de noviembre del año dos mil uno, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la almoneda correspondiente.-Doy fe.

Tampico, Tam., septiembre 17 del 2001.- El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. LUIS FELIPE PEREZ DOMINGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

2860.-Octubre 3, 9 y 11.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Ciudad Victoria, Tam.

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 51/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. José Alfredo Jiménez Amaya, Endosatario en Procuración de la C. Ma. del Roble Rodríguez, en contra de MA. ELENA HERNANDEZ BLANCO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble compuesto de una superficie de 158.00 M2, que se encuentra ubicado en lote 9, manzana 9, de la Colonia Simón Torres de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste, en 7.98 metros, con lote 46 y 47; al Sureste, en 19.90 metros, con lote 9; al Suroeste, en 7.90 metros, con calle Carlos Castillo, y al Noroeste, en 19.42 metros, con lote 11. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 122494, Legajo 2450, de fecha 24 de septiembre de 1996, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a aquellos que

deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble. Se señalan las diez horas del día veinticinco de octubre del año dos mil uno, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

### ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de septiembre del 2001.- C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

2861.-Octubre 3, 9 y 11.-3v1.